

6.320

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la realización de una Perforación en la localidad de La Cortada departamento Chamental.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados del Programa 16 - Proyecto 01 - Obra 65 Perforaciones varias - del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a quince días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el diputado **NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-**

L E Y N° 6.320.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO